

el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis.—Alvaro Rodríguez Bereijo.—José Gabaldón López.—Fernando García-Mon y González-Regueral.—Vicente Gimeno Sendra.—Rafael de Mendizábal Allende.—Julio Diego González Campos.—Pedro Cruz Villalón.—Carlos Viver Pi-Sunyer.—Enrique Ruiz Vadiello.—Manuel Jiménez de Parga y Cabrera.—Francisco Javier Delgado Barrio.—Tomás S. Vives Antón.—Firmados y rubricados.

**3627** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 129/1995, de 11 de septiembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 246, de 14 de octubre de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 129, de 11 de septiembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 246, de 14 de octubre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 7, primera columna, segundo párrafo, línea 18, donde dice: «Real Decreto 786/1984, de 26 de marzo», debe decir: «Real Decreto 787/1984, de 28 de marzo».

**3628** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 130/1995, de 11 de septiembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 246, de 14 de octubre de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 130, de 11 de septiembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 246, de 14 de octubre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, primera columna, cuarto párrafo, línea 4, donde dice: «Consejo de la C.E. de 15 de», debe decir: «Consejo de la CEE de 15 de».

En la página 12, segunda columna, tercer párrafo, línea 7, donde dice: «Marruecos (6 de noviembre de», debe decir: «Marruecos (8 de noviembre de».

En la página 13, primera columna, primer párrafo, línea 3, donde dice: «Marruecos (6 de noviembre de», debe decir: «Marruecos (8 de noviembre de».

Idem, línea 9, donde dice: «limitándose (art. 2.2) a declarar», debe decir: «limitándose (art. 2) a declarar».

**3629** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 137/1995, de 25 de septiembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 246, de 14 de octubre de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 137, de 25 de septiembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín

Oficial del Estado» núm. 246, de 14 de octubre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 41, primera columna, cuarto párrafo, línea 5, donde dice: «Sentencia Broekmenlen de», debe decir: «Sentencia Broekmeulen de».

**3630** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 140/1995, de 28 de septiembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 246, de 14 de octubre de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 140, de 28 de septiembre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 246, de 14 de octubre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 56, primera columna, tercer párrafo, línea 5, donde dice: «el art. 31.2 b) del Convenio de Viena de 1961), pues», debe decir: «el art. 31.3 b) del Convenio de Viena de 1969), pues».

**3631** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 143/1995, de 3 de octubre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 269, de 10 de noviembre de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 143, de 3 de octubre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 269, de 10 de noviembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, segunda columna, quinto párrafo, línea última, donde dice: «de junio de 1994, caso», debe decir: «de junio de 1984, caso».

Idem, octavo párrafo, línea 4, donde dice: «con los arts. 130 e) y», debe decir: «con los arts. 130.1 e) y».

**3632** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 147/1995, de 16 de octubre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 269, de 10 de noviembre de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 147, de 16 de octubre de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 269, de 10 de noviembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 25, primera columna, segundo párrafo, línea última, donde dice: «contraria al art. 14.1 C.E.», debe decir: «contraria al art. 14 C.E.».